

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de enero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220032200**

En atención a la comunicación remitida por la DIAN, visible en consecutivo 013, TÓMESE atenta nota de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la mentada entidad respecto del demandado CHRISTIAN EDUARDO RODRIGUEZ SOTO. Ofíciase con acuse de recibido e infórmese lo solicitado por aquella.

Asimismo, requiérase a la entidad DIAN a fin que se sirva informar el número de radicación del proceso coactivo, estado del mismo y liquidación del crédito. OFÍCIESE.

NOTIFIQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9fe66b0b1b4d82236cf65cf21f496d02eed481749469f27638bad6a47245cea**

Documento generado en 30/01/2023 08:43:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>